

ALCALDÍA DE POPAYÁN

GEI - 170

Versión: 07 Página 1 de 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Popayán, octubre 11 de 2023

OFICIO MASIVO

PARA

: DOCENTES Y DIRECTIVOS-DOCENTES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

DE

: SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

ASUNTO

: CIERRE PARA LA RADICACIÓN EN APLICATIVO HUMANO EN LÍNEA DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS QUE RECONOCE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - CESANTÍAS, AUXILIO FUNERARIOS SEGUROS POR MUERTE, PENSIÓN ORDINARIA DE JUBILACIÓN, AJUSTES A LAS PRESTACIONES, RELIQUIDACIÓN DE PENSIONES, PENSIÓN POST MORTEM 18 O 20 AÑOS, SUSTITUCIÓN PENSIONAL, ADEMÁS TIEMPOS DE SERVICIO Y CERTIFICADOS SALARIALES.

En calidad de Secretaria, de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar que, en reunión del Comité Regional del FOMAG Cauca, celebrada el día 04 de octubre de 2023, entre los miembros que la conforman, se acordó como fecha límite, para la radicación de Prestaciones Sociales y Económicas que reconoce el Fondo Nacional de Prestaciones Económicas, el día 31 de octubre de 2023.

En consecuencia, las solicitudes para trámite de Cesantías Parciales, Definitivas, Ajustes a la Cesantías, Seguros por Muerte, Auxilio Funerario, Pensión Ordinaria de Jubilación, Ajuste a las Prestaciones, Reliquidación de Pensiones, Pensión Post Mortem 18 o 20 años, Sustitución Pensional, solo podrán ser radicados hasta la mencionada fecha.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a lo acordado en el Comité, es preciso adelantar las gestiones necesarias para resolver todas las prestaciones que aún se encuentran en trámite, debido a que el módulo HUMANO EN LINEA, a la fecha no ha sido completamente parametrizado por cuenta del Operador contratado por parte del Ministerio de Educación Nacional -Soporte Lógico, lo que ha generado traumatismo y represamiento de solicitudes de Prestaciones Económicas-PENSIONES.

Por otro lado, corresponde a la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán proporcionar la información de los respectivos procesos para realizar el adecuado empalme con la nueva Administración.

Así mismo y por el mismo tiempo no se validará tiempos de servicios a través de Humano en línea, excepto si se trata de:

1. Solicitudes de reconocimiento pensional que amparan riesgo de muerte, auxilios e indemnizaciones como: sustitución de pensiones, pensión de sobrevivientes, auxilios funerarios, seguros por muerte, indemnización sustitutiva de pensión de sobrevivientes.

2. Solicitudes que amparan el riesgo de invalidez: pensión de invalidez, trámite que temporalmente será surtido de oficio por parte de la entidad.

Es de aclarar que, lo anterior solo aplica para los trámites en Humano en Línea.

La fecha de reapertura para radicar las prestaciones será a partir del 01 de febrero de 2024.

LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO Secretaria, de la Secretaria de Educación Certificada

Municipio de Popayán



Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21, Código Postal: 190003, Tel: 8318480